



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
DE LA FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA

Expediente 3/2019

Mediante acuerdo del Órgano de Contratación de la Fundación Basque Team Fundazioa, compuesto por el Secretario del Patronato y la Coordinadora de la Fundación se resolvió sacar a licitación el contrato de servicios audiovisuales de la Fundación Basque Team, aprobando para ello el Pliego de Condiciones requerido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Habiendo estado abierto el plazo para la presentación de ofertas del hasta las 15:00 horas del 31 de octubre de 2019 se recibió una única oferta, la correspondiente a la siguiente empresa:

AKHONMEDIA PRODUCCIONES SL (CIF: B75147033).

Abierta y valorada la oferta presentada, y habiendo sido admitida, la Mesa de Contratación ha propuesto mediante acuerdo de 6 de noviembre de 2019 adjudicar el contrato de servicios audiovisuales de la Fundación Basque Team a la mencionada empresa. En virtud de las facultades que corresponden a este órgano por los Estatutos de esta Fundación,

RESOLVEMOS

PRIMERO.- Adjudicar a AKHONMEDIA PRODUCCIONES SL (CIF: B75147033) el contrato de **PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROGRAMA DE REPORTAJES, PARA SU EMISION POR TELEVISIÓN CUYO CONTENIDO CONSISTIRÁ EN DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DE LOS Y LAS DEPORTISTAS INTEGRADAS EN LA “FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA” QUE ASPIRAN A PARTICIPAR EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS DE TOKIO 2020 Y EL SPOT TELEVISIVO PARA LA CAMPAÑA PUBLICITARIA RELACIONADA CON EL MISMO TEMA** de esta Fundación por un período hasta el 31 de agosto de 2020, y por un precio de 108.779 euros (IVA incluido), y con las siguientes condiciones:



- El Pliego de Condiciones tiene carácter contractual, debiendo prevalecer sobre la oferta de AKHONMEDIA PRODUCCIONES SL (CIF: B75147033), salvo en cuanto esta Fundación pueda estimar conveniente.
- La oferta de AKHONMEDIA PRODUCCIONES SL (CIF: B75147033) le vincula, salvo en cuanto contradiga al pliego.
- En todo lo no previsto en el Pliego y en la oferta, se aplicará la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Requerir a AKHONMEDIA PRODUCCIONES SL (CIF: B75147033) para que comparezca ante esta Fundación en el plazo de siete días a fin de suscribir el oportuno contrato.

TERCERO.- Notificar esta resolución a AKHONMEDIA PRODUCCIONES SL (CIF: B75147033).

En Getxo, a 6 de noviembre de 2019 .